

COMUNICADO No. 17

Área Limpia Servicios Medioambientales informa a los usuarios del municipio de Circasia que, a partir del 09 de marzo de 2026, comenzará la emisión de la facturación correspondiente al servicio público de aseo. Esta facturación aplicará únicamente para quienes hayan culminado satisfactoriamente el proceso de vinculación con nuestra empresa.

El cobro del servicio se realizará de manera conjunta con la factura de energía emitida por la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ), con el fin de facilitar el pago y brindar mayor comodidad.

Esta modalidad de facturación conjunta está respaldada por la normatividad vigente, en particular el artículo 147 de la Ley 142 de 1994, que establece que el servicio de aseo no podrá cancelarse de forma independiente cuando se facture junto con energía, salvo que el usuario haya presentado una petición, queja o recurso ante el prestador.

Entendemos que este proceso puede generar inquietudes, especialmente para quienes se encuentran en trámite de cambio de prestador. Por ello, es importante tener en cuenta:

- El cobro del servicio de aseo estará claramente identificado dentro de la factura de energía.
- Este cambio no implica ninguna modificación en las tarifas del servicio.
- Los usuarios cuyo proceso de desvinculación con el prestador anterior aún no haya finalizado no serán incluidos en esta facturación hasta que su vinculación con Área Limpia se encuentre formalmente consolidada.
- No es necesario realizar trámites adicionales si su proceso ya culminó; la inclusión en factura se gestionará de manera automática.

Área Limpia inició operaciones en la región el 4 de diciembre de 2025, cumpliendo con las frecuencias y horarios establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU). La facturación que se está emitiendo corresponde al mes de enero de 2026. Si usted recibió el servicio correspondiente al mes de diciembre de 2025, el valor asociado podrá ser cancelado de manera gradual en 4 cuotas, con el fin de facilitar el pago y no afectar su economía. El usuario podrá comunicarse con la empresa para revisar conjuntamente la alternativa de pago.

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 – 81, Bogotá D.C., Colombia
Sede Circasia - Quindío CL 11 No. 12-15 Local 105 San Rafael

Correo electrónico: arealimpiasm@arealimpia.com.co - notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co



Este proceso refleja el compromiso de actuar con transparencia, respetar la libre elección del prestador y acompañar a la comunidad en cada etapa.

Si tiene dudas sobre el estado de su vinculación, puede comunicarse a través de los siguientes canales oficiales:

CIRCASIA

- Centro de Atención al Usuario (CAU): Calle 11 No. 12-15, Local 105, San Rafael
- Celular / WhatsApp: 310 255 4382
- Página Web: www.alsm.arealimpia.com.co
- Correo Electrónico: atencionalusuariocircasia@alsm.arealimpia.com.co



ÁREA LIMPIA
Servicios
Medio Ambientales

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 – 81, Bogotá D.C., Colombia
Sede Circasia - Quindío CL 11 No. 12-15 Local 105 San Rafael
Correo electrónico: arealimpiasm@arealimpia.com.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co